

**MAYERDISCORP S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑO TERMINADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**MAYERDISCORP S.A.**  
**Notas a los estados financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2015**  
**En dólares estadounidenses**

---

**Descripción del negocio y objeto social**

En la ciudad de Guayaquil, fue constituida la compañía MAYEDISCORP S.A., mediante escritura celebrada el 26 de febrero del 2013.

La actividad principal de la compañía consiste en actividades de compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles.

**Resumen de las principales políticas de contabilidad**

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), emitida por el Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales aplicadas de manera uniforme en los ejercicios que se presentan. Los estados financieros de las compañías han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico.

Los estados financieros de la compañía emitidos hasta el 31 de diciembre del 2015 se prepararon de acuerdo con las Norma Internacionales de Información Financiera NIIF.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la compañía.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la compañía:

**Moneda funcional y moneda de presentación**

Las partidas en los estados financieros de la compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primarios donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la compañía.

**MAYERDISCORP S.A.**  
**Notas a los estados financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2015**  
**En dólares estadounidenses**

---

**Cuentas por Cobrar**

La compañía determina la estimación para cuentas de cobro dudoso en base a la experiencia de crédito de los clientes; por consiguiente, cambios adversos en las condiciones financieras de los clientes podrían afectar la estimación para cuentas de cobro dudoso y el desempeño de la compañía. La administración cree que la provisión con que se cuenta es adecuada para cubrir pérdidas probables.

De acuerdo a lo que requieren las NIIF, los activos financieros clasificados como “cuentas por cobrar” originados por la compañía, deben contabilizarse inicialmente a su valor razonable, para luego utilizar el método del costo amortizado, dicho método consiste en que los instrumentos financieros, posteriormente al reconocimiento inicial deberá ser reconocido como ingresos financiero en el estado de resultados del ejercicio en que se incurran.

**Impuesto a la renta**

El impuesto a la renta está conformado por las obligaciones legales por impuesto a la renta (impuesto a la renta corriente) y los impuestos diferidos. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados integrales, excepto cuando éste se relaciona con partidas registradas directamente en el patrimonio, en cuyo caso el efecto de impuesto se reconoce también en patrimonio.

**a) Impuestos a la renta corriente**

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la renta gravable del año utilizado tasas impositivas promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del periodo en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables. Desde el año 2001 dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la reinversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la compañía deberá cancelar la diferencia del impuesto con los recargos correspondientes.

**MAYERDISCORP S.A.**  
**Notas a los estados financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2015**  
**En dólares estadounidenses**

---

**b) Impuestos a la renta diferido**

Las NIIF requieren el reconocimiento de impuestos diferidos usando el método del balance que está orientado al cálculo de las diferencias temporarias entre las bases tributarias de un activo o un pasivo y su valor contable en el balance. Los ajustes en la valuación de los activos y pasivos generados por la aplicación de las NIIF, ha significado la determinación de diferencias temporarias que fueron registradas como activos (pasivos) por impuestos diferidos.

**Beneficios a empleados**

**Participación de los trabajadores en las utilidades**

El 15% de las utilidades anuales que se debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

**MAYERDISCORP S.A.**  
**Notas a los estados financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2015**  
**En dólares estadounidenses**

---

**1. Activos**

El detalle es el siguiente:

|                  |                      |               |
|------------------|----------------------|---------------|
| Activo Fijo      | Terrenos e inmuebles | \$ 275,000.00 |
| Activo Corriente | Otros                | \$ 1,903.60   |

**2. Cuentas por pagar**

Al 31 de diciembre del 2015, Se reporta por pagar US\$ 279,575.40 corresponde a préstamos concedidos por la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES), para adquirir terrenos y edificios que son utilizados por dicha entidad.

Esta cuenta por pagar no devenga intereses y ni plazo de vencimiento.

**3. Patrimonio de los Accionistas**

**Capital Social**

El capital social suscrito de la compañía está dividido en 800 acciones ordinarias de US\$ 1,00 cada una.

**Reserva Legal**

Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

**MAYERDISCORP S.A.**  
**Notas a los estados financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2015**  
**En dólares estadounidenses**

---

**Reserva por valuación de activos**

La Reserva por revaluación de activos podrá capitalizarse en la parte que exceda de las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionista. Esta reserva no está disponible para la distribución de dividendo ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y se reintegrable a los accionista al liquidarse la Compañía.

**4. Situación Fiscal**

**Impuesto a la Renta**

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% aplicable a las utilidades distribuida; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

**Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta**

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base al 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los activos y 0,4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

**MAYERDISCORP S.A.**  
**Notas a los estados financieros**  
**Al 31 de diciembre del 2015**  
**En dólares estadounidenses**

---

---

**Conciliación del resultado contable tributario**

El impuesto a la renta del año 2015 se determinó como sigue:

|                                                                                    | <b>2015</b>     |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| (Pérdida) Utilidad antes de la Participación de Trabajadores e Impuesto a la Renta | (1,100.08)      |
| 15% Participación de trabajadores                                                  | 0               |
| Gasto no deducible                                                                 | 0               |
| Utilidad (Pérdida) Gravable                                                        | (1,100.08)      |
| Impuesto a la Renta causado                                                        | 0               |
| <b><u>Anticipo IR próximo ejercicio</u></b>                                        | <b>1,105.40</b> |

**5. Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 15, 2016) no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido ajustados o revelados en los mismos.